



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2023-99089463- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 11:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual por la plataforma ZOOM-MEETINGS ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Hernan Ariel KOHAN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por la parte sindical en representación de la UNION RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, el señor Miguel RODRIGUEZ, Secretario Gremial y de Interior, y los miembros paritarios Ariel MADAMI, Hugo TRONCOSO, y el Dr. Fernando CAMINOS, junto a sus asesores legales Dres. Oscar GONZALEZ PEREIRA, German CANDINI, Dr. Fernando LOPEZ BALASTEGUI, con domicilio electrónico en flopezbalastegui@hotmail.com, y por la parte empresaria: en representación de la CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECURIA COOPERATIVA LIMITADA (CONINAGRO), comparece la Sra. Nora Gabriela DE ARACAMA, el Sr. Fernando AGOSTA, Sr. Octavio BERMEJO, todos en calidad de miembros paritarios, constituyendo domicilio electrónico en obermejo@coninagro.org.ar y por la FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES, comparecen: el Sr. Alejandro CARELLI, Jorge VITALE y Daniel ASSEFF, en calidad de miembros paritarios, constituyendo domicilio electrónico en acarelli@acopiadores.com.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La presente audiencia es solicitada por la entidad sindical a efectos de continuar con la discusión salarial de sus representados por la paritaria 2023.

Se deja constancia en este acto la presentación realizada por la entidad sindical de fecha 11-9-2023 obrante en el RE-2023-106876286-APN-DGD#MT de autos de la cual se da traslado en este acto por el término de cinco (5) días a la parte empleadora, a efectos de fijar posición.

Seguidamente se cede la palabra.-

La FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES manifiesta que ratifica la posición sostenida y cumplida en el tiempo de mantener indemne el poder adquisitivo y real del salario de los trabajadores ya sea por todo lo anterior, lo presente y lo futuro, ofreciendo repotenciarlos mensualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor, lo cual permite mantener intangible las remuneraciones de los operarios del sector acopio.

En virtud de la anunciación por la parte sindical de adopción de medidas de acción directa a partir de las 0 horas del día de mañana, la Federación de Acopiadores de Cereales solicita el dictado de conciliación obligatoria conforme lo impone la Ley N: 14.786 abriendo un canal de continuidad de las discusiones y negociaciones paritarias.

A su vez CONINAGRO manifiesta que, en línea con la FEDERACION DE ACOPIADORES y como paritarios de esta negociación, siempre ha buscado mantener



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

el poder adquisitivo del trabajador con un monitoreo constante de la inflación en la mesa de negociación. Situación que se produce con los ofrecimientos realizados por el sector empleador en cada una de las rondas de negociación. Sin embargo, la dilación del acuerdo no hace otra cosa que perjudicar esta situación. En ese entendimiento, CONINAGRO, ofrece acordar un 63% en el semestre y propone reunirse con el sindicato en forma inmediata para acordar los términos definitivos del acuerdo.

Cedida la palabra al sector sindical manifiesta en primer lugar respecto a la posición adoptada por la Federación de Acopiadores, evidentemente es una de las tantas maniobras dilatorias que la entidad nos tiene acostumbrados, prueba de ello solo basta con ver las últimas 4 negociaciones paritarias desde 2019. Es clara la falta de voluntad de arribar a un acuerdo justo y equitativo por parte del sector de acopio, sector que convive comercialmente en toda la cadena agroexportadora y que pretende como siempre hacer de los salarios de sus trabajadores la cláusula de ajuste para obtener una mayor rentabilidad. La foto es clara son empresas ricas con empleados cada vez más pobres, o al menos con menor capacidad de poder cubrir sus necesidades básicas. Por tal motivo repudiamos públicamente la decisión de seguir dilatando una situación desesperante para el sector de los trabajadores del acopio, que están próximos a enterarse dentro de 24 horas del nuevo índice de inflación que dará el Indec, y donde claramente golpea de forma directa el bolsillo de cada trabajador. Por tal motivo solicitamos desestime la posibilidad del dictado de la conciliación obligatoria y obligue a las partes a resolver tal situación con todos los actores que integran la actividad y que realmente tengan mandato suficiente para estar a la altura de las circunstancias. Respecto al ofrecimiento que CONINAGRO expone en el presente acto, y reconociéndonos como así lo hemos demostrado un gremio que cuida la paz social, y pregona el diálogo como la herramienta más adecuada para la negociación, manifestamos que estamos abiertos a escuchar la propuesta completa, teniendo en cuenta todos y cada uno de los puntos requeridos por esta parte gremial, entendiendo que ello puede desarrollarse en el ámbito privado de ser conducente.

Atento lo manifestado por las partes, **el funcionario actuante**, indica que elevará las actuaciones a la superioridad a efectos de tomar conocimiento del pedido de dictado de Conciliación Obligatoria en el marco de la ley 14.786, asimismo exhorta a las partes a mantener la mejor predisposición y apertura para continuar negociando los temas en los cuales mantienen diferencias y contribuir de esta manera, a la paz social y a mejorar el marco de las relaciones laborales en el seno de la actividad involucrada. Finalmente se dispone la fijación de **nueva audiencia para el día jueves 21 de septiembre a las 11:00 hrs** quedando la partes debidamente notificadas en este acto.

Siendo las 16:20 horas, se da por finalizada la presente audiencia virtual, dando conformidad las partes a la presente acta.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE AUDIENCIA 12-9-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.